DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 808 /2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN Nº 593/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023 ***"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC".***----------

Asunción, 09 de Junio de 2023

VISTO: La Resolución Nº 593/2023 de fecha 04 de mayo de 2023; el Memorándum UOC Nº 67/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC Nº 182398 – 187785); y,----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC"; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se integra el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la modificación del Artículo 5° de la mencionada Resolución, en lo concerniente a la integración del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de designar al Señor Hugo Romero como Miembro, en reemplazo del Señor Victor Barrios Jara, quien se se ha acogido a la Jubilación.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Modificar** el Artículo 5° de la Resolución Nº 593/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 *"Por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2023 "Contratación de servicio de fumigación para la DINAC"*, en lo concerniente a la integración del Comité de Evaluación de Ofertas del referido llamado, quedando conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

MIEMBROS
ING. CARLOS MARIA CHENA
LIC. MARIA ORTELLADO
HUGO ROMERO
MILCIADES FLEITAS

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. DANIEL AUBAEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre 2do Piso
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 596 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 04 de MAYO de 2023

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 40/2023 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC/SDAF Nº 52/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC Nº 187785); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓNPARA LA DINAC" y al mismo tiempo solicita la conformación de un Comité de Evaluación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Artículo 20° de la Ley 2051/2003 y el Artículo 34° de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente y, remiten a la presidencia el pedido de aprobación del PBC y la designación del comité de evaluación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC".----------**

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC".----------**

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 245 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el ejercicio fiscal 2024 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

1/2

RESOLUCIÓN Nº 593 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

MIEMBROS
ING. CARLOS MARIA CHENA
LIC. MARIA ORTELLADO
VICTOR BARRIOS JARA
MILCIADES FLEITAS

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. DANIEL IBAÑEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

DBA/lv